

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EN LA ISLA DE LA ESPAÑOLA, ANTE EL EVENTO CONMEMORATIVO DE SU QUINTO CENTENARIO

SUMARIO: I. Introducción.–II. Epítome de la gesta colombina.–III Las etapas del poblamiento en cristandad del Nuevo Mundo descubierto en la isla de Haití–Qisqueya, La Española.–IV. Hipótesis sobre la fundación de la ciudad de Santo Domingo en La Española.–V. Conclusión.

I. INTRODUCCIÓN

Según la mayoría de los autores consultados el inicio del descubrimiento, conquista y evangelización de las Indias Occidentales se rigió por lo estipulado entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón en las Capitulaciones de Santa Fe del 17 de abril de 1492, en cuyo documento Juan Coloma, secretario que actúa en nombre de los reyes, nos concreta:

«Vuestras Altezas, como sennores que son de las dichas mares Océanas, fazen desde agora al dicho don Christóval Colón su almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano se descubrirán o ganarán en las dichas mares océanas...; Vuestras Altezas fazen al dicho don Christóval su visorey e gobernador general en todas las dichas tierras firmes e yslas, que, como dicho es, él descubriere o ganare en los dichos mares».

Luego, en el Privilegio rodado de Granada del 30 de abril del mismo año los Reyes Católicos puntualizarán:

«Por quanto vos, Christóval Colón, vades por nuestro mandato a descubrir e ganar con ciertas fustas nuestras e con nuestras gentes, ciertas islas e tierra firme en la mar Océana, e se espera que con la ayuda de Dios se descubrirán e ganarán algunas de las dichas islas e tierra firme en la dicha mar Océana, por vuestra mano e industria; e ansi, es cosa justa e razonable que, pues os exponéis al dicho peligro por vuestro servicio, seades dello remunerado. E queriendoos onrrar e facer merced por lo susodicho, es nuestra merced e voluntad que vos, el dicho Christóval Colón, después que fayades descubierto e ganado las dichas islas e tierra firme en la dicha mar Océana o cualesquier dellas, que seades nuestro Almirante de las dichas islas e tierra firme que ansí descubriéredes é ganáderes, e seádes nuestro Almirante e Visorrey e Gobernador en ellas»¹.

Aquí hay desde el ámbito jurídico un hecho muy significativo, y éste no es otro que los Reyes Católicos, en los dos documentos que acabamos de citar, se atribuyen el señorío sobre la mar oceánica en la ruta hacia el Occidente, como consecuencia lógica de lo acordado en el tratado de las Alcaçovas-Toledo (1479-1480), por el que se reparten Portugal y Castilla la mar oceánica y sus zonas de influencia, en cuanto señores de esa tan extensa área del planeta. Acuerdo internacional que, por otra parte, luego sería confirmado por la bula pontificia *Aeterni Regis*, de Sixto IV, del año 1481, por la que confirma, en lo que respecta a posibles controversias entre ambas potencias, en los derechos de los portugueses, lo a ellos otorgado en las bulas *Romanus Pontifex*, de Nicolás V, de 1455, y la *Inter Coetera*, de Calixto III, de 1456, mediante las que, por la primera el papa le concede a los portugueses el monopolio marítimo desde los cabos Bojador y Num², navegando hasta la India por la ruta del sur, al mismo tiempo que les otorga el dominio de cuanto descubran en su navegación. Y, por la segunda, les concede derecho de patronato en la fundación y organización eclesiástica, que hayan de hacer en las tierras, que descubran en la amplísima zona de su dominio. Y además, la *Aeterni Regis*, incorpora lo acordado entre Portugal y Castilla dos años antes en el tratado de las Alcaçovas, que después sería revisado y puesto al día por el tratado de Tordesillas de 1494, de fijación de los límites de dominio de ambas potencias en las tierras ya descubiertas y por descubrir en el meridiano situado a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde³.

De modo que, sobre la base del derecho, contenido en todos estos documentos, los Reyes Católicos, mediante las Capitulaciones de Santa Fe y el Privilegio

¹ SÁNCHEZ BELLA, I.; HERA, A. DE LA, y DÍAZ REMENTERÍA, C. *Historia del Derecho Indiano*, colec *Mapfre*, 1492, Madrid, 1992, pp. 120-122.

² GACTO FERNÁNDEZ, E., ALEJANDRE GARCÍA, J. A., y GARCÍA MARÍN, J. María: *El Derecho Histórico de los Pueblos de España (Temas y textos para un curso de historia del Derecho)*, 8ª ed., Madrid, 1994, pp. 419-430.

³ RIU, M., y otros. *Gran Historia de la Humanidad*, vol. V, *Renacimiento y Modernidad*. Ed. Difusora Internacional, Barcelona, 1993 cap. 73, pp. 1523 y ss.

rodado de Granada, antes citados, van a hacer delegación regia de su dominio en la persona de Cristóbal Colón, al nombrarle almirante de la mar oceánica (hasta entonces sólo había existido y existía el gran almirante de Castilla), su visorrey y gobernador de las tierras que descubriere y de las por descubrir, tanto en islas como en tierra firme. A nuestro entender, esta delegación de dominio regio de los Reyes Católicos en la persona de Colón, por ellos ennoblecido por causa de los cargos públicos para él tan recientemente creados, va a marcar decisivamente la existencia de la primera fase del descubrimiento, conquista, fundación y poblamiento de la *novísima extremadura* de la Corona de Castilla, que una vez liquidado definitivamente el reino nazarí de Granada, el viejo residuo del antiguo gran Al-Andalus, el 2 de enero de 1492, vendrá a situarse como punto de partida de nuevos descubrimientos y conquista, en la para los aborígenes llamada Haití-Quisqueya⁴. Precisamente a propósito de «Quisqueya», creemos ver también una estrecha relación entre este término y uno de los primeros documentos, que relacionados con el almirante Colón le ponen en camino de idear una nueva y más eficaz vía para acceder a la India (las Indias), por la ruta del occidente. Me refiero a la carta de 25 de junio de 1474, de Paolo Toscanelli, físico florentino, a Cristóbal Colón, por la que le anima a emprender su viaje a las Indias con datos esperanzadores por el *brevísimo camino*, en la que hay pasajes tan significativos, como el siguiente:

«También le pintaba en dicha carta muchos lugares en las partes de las Indias donde se podrá ir, sucediendo algún caso fortuito como vientos contrarios y otro cualquiera que no se esperase; y después para que quedéis plenamente informados de todo, diré lo que he averiguado. Las islas de que hemos hablado están habitadas por mercaderes, que trafican en muchas naciones: Se ve en los puertos mayor número de bajeles extranjeros, que en otra parte del mundo. Del sólo puerto de Zaitón (¿Hong Kong?), uno de los más hermosos y famosos de Levante, parte todos los años más de ciento cargados de toda suerte de especias. Es grande y poblado el país, tiene muchas provincias y muchos reinos del dominio de un príncipe solo llamado Gran Kan, que es lo mismo que rey de los reyes. Ordinariamente tiene su residencia en el Catay; sus predecesores deseaban tener comercio con los cristianos, y hace doscientos años enviaron embajadores al papa, pidiéndole maestros, que los instruyesen en nuestra fe; pero no pudieron llegar a Roma, y se vieron precisados a volver por los embarazos, que hallaron en el camino. En tiempo del papa Eugenio IV, vino un embajador, que le aseguró el afecto, que tenían a los católicos, los príncipes y pueblos de su país. Estuve con él largo tiempo, me habló de la magnificencia de su rey, de los grandes ríos, que había en su tierra, y que se veían doscientas ciudades con fuentes de mármol,

⁴ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J. G. *Pueblos aborígenes, oro, cultura y evangelización en la conquista de Indias los chibchas y los incas* Ponencia en VII Congreso Internacional Dominicano de Historia, Santo Domingo, octubre del año de 1995, ff. 2-75. Actas en imprenta.

fabricadas sobre las riberas de sólo un río. El país es bello; y nosotros debíamos haberlo descubierto por las grandes riquezas, que contiene, y la cantidad de oro, plata y pedrería, que puede sacarse de él. Escogen para su gobierno a los más sabios, sin consideración a la nobleza ni a la hacienda. Hallaréis en un mapa, que hay desde Lisboa a la famosa ciudad de Quisay, tomando el camino derecho a Poniente, veintiseis espacios de ciento cincuenta millas cada uno. Quisay tiene treinta y cinco leguas de ámbito, su nombre quiere decir Ciudad del Cielo. Véanse allí diez grandes puentes de mármol sobre gruesas columnas de una extraña magnificencia. Está situada en la provincia de Mango, cerca de Catay. De la isla Antilla hasta la de Cipanus se cuenta diez espacios, que hacen doscientas veintiocho leguas. Es tan abundante en pedrería y oro, que cubren los templos y los palacios reales con planchas de ello. Aún pudiera añadir muchas cosas, pero como ya os las he dicho y sois prudente y de buen juicio, no creo que deba repetir las aquí. Deseo que mi carta satisfaga a su Alteza, a quien os ruego digáis que estoy pronto y dispuesto a obedecerle, cuando me mande cualquier cosa»⁵.

Interesante documento, que nos habla de Quisay, la ciudad del cielo, y de otras riquezas y oro, y que en gran medida determinó todo, o casi todo, lo que posteriormente Colón haría en búsqueda del descubrimiento y la conquista de Indias, siendo la primera de ellas y su natural entrada en Quisqueya, posiblemente la Quisay de la carta de Toscanelli. Vean cómo se repite la raíz de ambos términos en cada uno de ellos, como punto de partida en la expresión conjunta de *Quisqueya-Quisay*.

II. EPÍTOME DE LA GESTA COLOMBINA

La primera etapa de la gesta de Colón, iniciada tras las Capitulaciones de Santa Fe y el Privilegio rodado de Granada, el día 12 de mayo de 1492, en que sale de Granada hacia Palos de Moguer, muy esquemáticamente expuesta, es del tenor siguiente:

– El día 3 de agosto, viernes de 1492, parte de Palos en dirección a Canarias con las célebres tres carabelas, según nos recoge en su Diario⁶.

⁵ TOSCANELLI, Paolo *Carta a Cristóbal Colón*, en la Biblioteca de Autores Españoles, t 68, que recoge DÍAZ-PLAJA, F, en su obra: *Historia de España en sus documentos. Siglo xv*, Ed Cátedra, Madrid, 1984, pp. 176-177

⁶ COLÓN, Cristóbal: *Los cuatro viajes del almirante y su testamento* Ed. Cultura y Progreso, S A., Bilbao (España), Bilbao, 1977, p. 9. «Partimos viernes 3 días de agosto de 1492 años, de la barra de Saltes a las ocho horas Anduvimos con fuerte vibración hasta el poner el sol hacia el Sur sesenta millas, que son quince leguas, después al Sudueste y al Sur cuarta del Sudueste, que era el camino para las Canarias »

– El domingo 12 de agosto del mismo año llega a las Canarias, en donde, a causa de los problemas técnicos sufridos en la navegación y su necesidad de repararlos, la expedición tuvo que detenerse por espacio de casi un mes, no reemprendiéndose la travesía, hasta el 6 de septiembre de dicho año de 1492, en que como nos dice en el Diario: «*Partió aquel día por la mañana del puerto de la Gomera y tomó la vuelta para ir a su viaje*»⁷.

– El viernes 12 de octubre del año 1492 las Indias están ante la contemplación de los expedicionarios, tras una travesía de tres meses y nueve días, en que al parecer llegaron a una de las Bahamas, a la que los indígenas llamaban Guanahaní, y que Colón denominó San Salvador, si bien cálculos recientes de Marden plantean la posibilidad de que la isla en cuestión fuese Samana Cay⁸, frente a lo que se sostenía desde los viajes de Samuel Morison. Los nativos que encuentran eran taínos, sedentarios, poco evolucionados, del grupo étnico arawak, de alimentación piscícola y a base de conuco, y de una relativa alta población⁹.

De Guanahaní pasa a Haití, la que llama La Española, al mismo tiempo que unos días antes había descubierto Cuba, el domingo día 28 de octubre, a la que dio el nombre de Juana, en memoria de la hija primogénita de los Reyes Católicos. El arribo a la isla, que los indígenas llamaban Bohío, o Haití, y que él llamó La Española fue el día 5 de diciembre de dicho decisivo año de 1492, según se recoge en su Diario¹⁰.

⁷ COLÓN, Cristóbal: *Op. cit.*, pp. 10-11. «*Partió aquel día por la mañana del puerto de la Gomera y tomó la vuelta para ir a su viaje Y supo el Almirante de una carabela que venía de la isla de Hierro, que andaban por allí tres carabelas de Portugal para lo tomar debía de ser la invidia que el Rey tenía por haberse ido a Castilla Y anduvo todo aquel día y noche en calma, y a la mañana se halló entre la Gomera y Tenerife*»

⁸ ZARAGOZA RUVIRA, G. *Colón y el Descubrimiento*. Edit. Anaya, Madrid, 1988, p. 31. «*Nunca se ha podido precisar a qué isla llegaron, aunque se sabe que fue una de las Bahamas Se había aceptado, después de los viajes de Samuel Morison, que la isla del descubrimiento, a la que Colón denominó San Salvador y los indígenas llamaban Guanahaní o "Iguana", era la de Watling, pero cálculos recientes de Marden indican la posibilidad de que se trate de Samana Cay*»

⁹ COLÓN, Cristóbal: *Op. cit.*, pp. 23-24 «*A las dos horas después de media noche pareció la tierra, de la cual estarían dos leguas Amañaron todas las velas, y quedaron con el treo, que es la vela grande sin bonetas, y pusieron a la corda, temporizando hasta el día viernes, que llegaron a una isleta de los Lucayos, que se llamaba en lengua de indios "Guanahani" Luego vinieron gente desnuda, y el Almirante salió a tierra en la barca armada, y Martín Alonso Pinzón y Vicente Anés (Vicente Yáñez), su hermano, que era capitán de "Niña" Sacó el Almirante la bandera real y los capitanes con dos banderas de la Cruz Verde, que llevaba el Almirante en todos los navíos por seña con una F y una Y encima de cada letra su corona, una de un cabo de la cruz y otra de otro Puestos en tierra vieron árboles muy verdes y aguas muchas y frutas de diversas maneras*»

¹⁰ COLÓN, Cristóbal: *Op. cit.*, pp. 55-58. «*Tenía propósito de ir a la isla de Babeque, pero tampoco pudo ir, porque el viento que llevaba era Nordeste Yendo así, miró al Sueste y vido tierra y era una isla muy grande, de la cual tenía díz que información de los indios, a que llamaban ellos "Bohío", poblada de gente De esta gente díz que los de Cuba o Juana y de todas esotras islas tiene gran miedo, porque díz que comían los hombres Después anduvo diez millas por*

Como escribe Losada: «Han recorrido ya varias islas, siempre con la misma obsesión, y no hallan más oro que algunos adornos de los indígenas. Poca riqueza para lo que el almirante había prometido. Sus hombres están descontentos: no

hora, y así andaría hasta poner del sol ochenta y ocho mullas. Y porque se hacía noche, mandó a la carabela "Niña" que se adelantase para ver con el día el puerto, que era como la bahía de Cádiz, y porque era ya de noche, envió a su barca que sondase el puerto, la cual llevó lumbré de candela, y antes que el Almirante llegase adonde la carabela estaba barloventeando y esperando que la barca le hiciese señas para entrar en el puerto, apagósele la lumbré a la barca. La carabela, como no vido lumbré, corrió de largo e hizo lumbré al Almirante, y llegado a ella, contaron lo que había acaecido »

«Jueves, 6 de diciembre. Cuando amaneció, se halló cuatro leguas del puerto, púsole nombre "puerto María", y vido un cabo hermoso al Sur, al cual puso nombre "Cabo de la Estrella". A la hora de vísperas entró en el puerto dicho, y púsole nombre "puerto de San Nicolás", porque era día de San Nicolás, por honra suya, y a la entrada de él se maravilló de su hermosura y bondad. Había enfrente una hermosa vega, y en aquella comarca (dice) debe haber grandes poblaciones según se veían las almadías con que navegan. Todos los indios huyeron y huían como vían los navíos»

«Viernes, 7 de diciembre. Al rendir del cuarto del alba, dio las velas y salió de aquel puerto de San Nicolás. Toda aquella tierra era muy alta y no de árboles grandes, sino como carrascos y madroños, propia, díz, tierra de Castilla. Más adelante halló un puerto muy ancho y muy hondo, y acordó entrar en él, al cual llamó "puerto de la Concepción", y salió a tierra en un río no muy grande. Llevó redes para pescar, y antes que llegase a tierra saltó una lisa como las de España propia en la barca, que hasta entonces no había peces que pareciesen a los de Castilla. Los marineros pescaron y mataron ostras, y lenguados y otros peces como los de Castilla. Anduvo un poco por aquella tierra que es toda labrada, y oyó cantar al ruiseñor y otros pajaritos como los de Castilla.

Vieron hasta cinco hombres, mas no le quisieron aguardar, sino huir. Halló arrayán y otros árboles y hierbas como los de Castilla, y así es la tierra y las montañas »

«Sábado, 8 de diciembre. Allí en aquel puerto les llovió mucho, con viento Norte, muy recio. Después de media noche se tornó el viento al Nordeste y después al Leste, de los cuales vientos es aquel puerto bien abrigado por la isla de la Tortuga, que está frontera treinta y seis mullas »

«Domingo, 9 de diciembre. Este día llovió e hizo tiempo de invierno como en Castilla por octubre. La isla es muy grande, toda muy labrada. Creía el Almirante que debían ser las poblaciones lejos de la mar de donde ven cuando llegaban, y así huían todos y llevaban consigo todo lo que tenían y hacían ahumadas como gente de guerra. Enfrente del puerto hay unas vegas las más hermosas del mundo y casi semejables a las tierras de Castilla, antes éstas tienen ventaja, por lo cual puso nombre a la dicha isla la "Isla Española" »

«Miércoles, 12 de diciembre. No partió aqueste día, por la misma causa del viento contrario dicha. Puso una gran cruz a la entrada del puerto del Oeste, en un alto muy vistoso, "en señal (dice él) que Vuestras Altezas tienen la tierra por suya, y principalmente por señal de Jesucristo Nuestro Señor y honra de la Cristiandad". La cual puesta, tres marineros metieron por el monte a ver los árboles y hierbas, y oyeron un gran golpe de gente, a los cuales llamaron y fueron tras ellos, pero dieron los indios por huir. Y, finalmente, tomaron una mujer muy moza y hermosa, y la llevaron a la nao, y habló con aquellos indios, porque todos tenían una lengua. Hizola el Almirante vestir y dióle cuentas de vidrio y cascabeles y sortijas de latón y tornóla enviar a tierra muy honradamente, según su costumbre, envió algunas personas de la nao con ella, y tres de los indios que llevaba consigo, porque hablase con aquella gente. Los marineros que iban en la barca, cuando la llevaban a tierra, dijeron al Almirante que ya no quisiera salir de la nao, sino quedarse con las otras mujeres indias. Traía esta mujer un pedacito de oro en la nariz, que era señal que había en aquella isla oro »

vale la pena desafiar al mar para llegar a tierras como aquéllas. La desilusión es abrumadora. Sólo Colón sigue creyendo en la existencia del Gran Kan y busca desesperadamente una salida a aquel rosario de islas donde se siente aprisionado como en una malla sin salida. En todas las islas pregunta por la tierra firme. Los informes son contradictorios, y las naves siguen su ruta a la aventura. De Cuba van a Haití, que bautizan con el nombre de la Española. Un día pierden de vista la nave de Martín Alonso, “La Pinta”. Parece ser que su piloto no percibió las señales de cambio de rumbo que le hacían desde la nao capitana, y siguió en línea recta; pero algunos historiadores atribuyen al marino de Palos la villanía de querer adelantarse a Colón para llevar personalmente a Castilla la nueva del descubrimiento y beneficiarse con el triunfo ajeno. Llegó pues Martín Alonso a Haití, donde encontró más oro que en cualquier otro lugar de los que antes habían visto. Colón llega a la isla el 6 de diciembre y queda deslumbrado ante la belleza de aquella tierra: “labrada como la campiña de Córdoba”, y no se cansa de alabar la suavidad de su brisa, que compara a la de abril de Castilla: “Crean vuestra altezas que estas tierras son en tanta cantidad buenas y fértiles que no hay persona que lo sepa decir y nadie lo puede creer si no lo viese... Es cosa maravillosa ver las arboledas y las aves y amenidad... Todas estas tierras están labradas, y por medio del valle pasa un río muy ancho y grande que podía regar todas estas tierras. Todos son árboles verdes y llenos de fruta y las hierbas todas floridas y muy altas; canta el ruiseñor, que dicen que es la mayor dulzura del mundo; de grillos y ranas se oían muchas”. Y el almirante decide hacer de aquella isla el punto de recalada y etapa fundamental para proseguir la búsqueda de las tierras de Cipango y Catay, tanto más cuanto que los indios “no tienen armas, y son todos desnudos y de ningún ingenio en las armas y muy cobardes, que mil no aguantarían a tres, y así son buenos para les mandar, y les hacer todo lo otro que fuese menester, y que hagan villas y enseñen a andar vestidos y a nuestras costumbres”¹¹.

Todos sabemos cómo surgió el fuerte y villa de la Navidad, tras el encallamiento de la «Santa María» en el día de Navidad de 1492, poco después de medianoche, contratiempo que se acumula al tenido anteriormente con la pérdida de «La Pinta», mas Colón, con su característico sentido providencialista, lo supera, decidiendo fundar en aquella costa la primera ciudad cristiana del Nuevo Mundo, con lo que se inicia de hecho la conquista y poblamiento en cristiandad de aquellas tierras recién avistadas, y máxime cuando a «La Niña», la única superviviente de las tres carabelas iniciales, materialmente no le era posible admitir el exceso de carga de los avituallamientos salvados de la embarcación insignia. Por ello, buscó emplazamiento estratégico para construir un fortín, y

¹¹ LOSADA, A.: *Cristóbal Colón* Ed. Auriga, S. A., Esplugues de Llobregat (Barcelona), 10^a ed., 1984, pp. 73-74.

cuando lo halló, así lo hizo, y a él trasladó sus pertenencias y las provisiones, que pudo salvar tras el percance sufrido, atendiendo de un modo principal a las municiones. Él verá en este hecho un signo providencial de Dios, pues, como el cronista escribe: «Conoció que Nuestro Señor había hecho encallar allí la nao porque hiciese allí asiento»¹².

También de todos es conocida la urgencia, que movió a Colón a volver a España para dar noticias de su éxito en la comprobación de ser cierto ese «camino brevísimo» por la vía del Occidente, para llegar a las Indias, y las tierras, oro y poblaciones, que había hallado en esa nueva ruta, mediante la que Europa en su cristiandad, y de un modo especial España, se abría al mundo, que le cerraba el Oriente tras la caída de Constantinopla, en poder de los turcos allá por el año de 1453¹³.

La entrada en Sevilla de Colón y todo su séquito el 31 de marzo de 1493 fue apoteósica. Pronto se extendió por toda Castilla la noticia de que «se había descubierto tierras que se llamaban las Indias, y gentes tantas y tan diversas y cosas novísimas y que por el camino venía el que las descubrió y traía consigo a aquella gente. Y no sólo salían de los pueblos por donde pasaba, sino que muchos de los pueblos del camino por donde venía, remotos, se vaciaban y se llenaban los caminos para irlo a ver y adelantarse a los pueblos a recibirlo»¹⁴. Los Reyes Católicos, a la sazón estaban en Barcelona, y allá se dirigió Colón para notificarle a la augusta pareja en propia persona tan novedosa noticia. Llegó a Barcelona a finales de abril de aquel mismo año de 1493, si bien los reyes ya conocían tan sorprendente noticia por la carta que Colón había enviado a los Reyes Católicos antes, que, según entiende Ballesteros Gaibrois, fue la enviada desde Portugal. Los reyes en otra carta dirigida a Colón se mostraron plenamente satisfechos de sus buenos servicios y desean verlo cuanto antes, diciéndole que se apresure en ir a la Corte, y hablan ya de preparar un segundo viaje. Tan pronto como recibió la

¹² LOSADA, A : *Op , cit , p. 75.*

¹³ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J. G.: «Providencialismo, sagradas escrituras y religiosidad en el descubrimiento de Indias». En *Actas del V Congreso Internacional de Historia de América Mayo de 1992. El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, vol. III, Ed. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1994, pp. 92-95.

¹⁴ ZARAGOZA, G.: *Op , cit., pp 36-37.* «Juan II afirma ante Colón que lo descubierto corresponde a Portugal, pero el Almirante le contesta mostrándole los documentos de los Reyes Católicos y manteniendo que toda su ruta fue hacia el oeste

El 15 de marzo entró en Palos El recibimiento es caluroso y las noticias comienzan a difundirse, por tierras andaluzas primero y por toda España después, cuando el Almirante inicia su viaje a Barcelona, donde se encuentran los monarcas Allí los rumores son corroborados por pruebas tangibles: papagayos, maíz, especias, oro y extraños hombrecillos semidesnudos En palabras de Fray Bartolomé de Las Casas “que fueron siete los que habían quedado de los trabajos pesados, porque los demás se le habían muerto, los cuales yo vide entonces en Sevilla”

Y añade, recordando sucesos de su infancia: “No solamente los pueblos por donde pasaba salía el mundo a lo ver, pero muchos de los pueblos del camino por do venía remotos se vaciaban y se hinchían los caminos para irlo a ver y adelantarse a los pueblos a rescebir” »

carta real, en el hospedaje que le brindó al parecer Andrés Bernáldez, párroco de Los Palacios y cronista de los Reyes Católicos, se dirigió a Barcelona, sin que conozcamos la fecha exacta de su salida de Sevilla, y la de su llegada a Barcelona, si bien sí pasó por Córdoba, pues antes el 22 de marzo, mediante otra carta, hoy perdida, le había anunciado al Cabildo su regreso, y parece ser «*que pasó por Murcia, Valencia y Tarragona*»¹⁵.

Conocidos son también los hechos históricos, que sucedieron a esta entrevista y despacho de Colón con los Reyes Católicos en Barcelona, la preparación de una segunda expedición más sólida y consistente para las Indias, las bulas alejandrinas, que en el plazo de dos días son despachadas por el papa Alejandro VI desde Roma a España. La *Inter Coetera I*, el 3 de mayo, y la *Inter Coetera II*, el 4 de mayo¹⁶, a las que posteriormente siguieron las bulas de confirmación y ampliación de la donación pontificia, la *Eximie devotionis* y la *Dudum siquidem*, así como la *Piis fidelium*, dirigida al padre Boil, a quien concede amplias facultades evangelizadoras, ya que había sido nombrado por los Reyes Católicos superior y coordinador de los misioneros, que habían de ir a evangelizar en los nuevos territorios tras embarcar en el segundo viaje de Colón¹⁷. También nos es conocido su llegada y arribo al fortín de Navidad, que había sido totalmente destruido por los indígenas y muerto el retén de expedicionarios, que en él había dejado antes de su primer retorno a España, de la que ahora mismo acababa de regresar. Pero Colón, en su segundo viaje, el 20 de mayo de 1493, antes de volver desde España nuevamente hacia las Indias Occidentales, fue nombrado capitán general de la flota, y virrey y gobernador del enclave de poblamiento cristiano, que frente a la infidelidad haitiana, debiera fundar, cuando llegase a Indias, como señorío nobiliario, que a él personalmente le otorgaba poblar en el contexto de las «*extremaduras*» de la Corona de Castilla. Este nuevo enclave de cristiandad en aquellos lejanos territorios, recién descubiertos, luego al llegar a ellos tras su segundo viaje, sería La Isabela.

III. LAS ETAPAS DEL POBLAMIENTO EN CRISTIANDAD DEL NUEVO MUNDO DESCUBIERTO EN LA ISLA DE HAITÍ-QUISQUEYA, LA ESPAÑOLA

Vuelve, pues, con una evidente autonomía de acción y de jurisdicción, característica del Derecho señorial nobiliario, por el que Castilla se había regido a lo

¹⁵ DÍAZ-TRECHUELO, L.: *Cristóbal Colón*. Biografías Ed. MC, Madrid, 1991, pp. 110-111.

¹⁶ ESCUDERO LÓPEZ, J. A. *Curso de Historia del Derecho Fuentes e instituciones político-administrativas*. Madrid, 1985, pp. 642-643.

¹⁷ ZARAGOZA, G.: *Op. cit.*, p. 39

largo de los siglos de reconquista frente al islam andalusí, junto con el Derecho real. Si bien, Colón, ennoblecido de «nuevo cuño», era muy mal visto por los añejos nobles de la grandeza de Castilla, hasta el punto que sus hijos, dejados en la Corte a instancias del rey Fernando el Católico, como pajes de los príncipes, en más de una ocasión serán llamados con el despectivo epíteto de «los hijos del almirante de los mosquitos», sobre todo al regreso de su siguiente viaje¹⁸.

Ese Derecho nobiliario y regio hará que los territorios de reconquista y repoblación vengán a ser clasificados en función del señor que en ellos ejerza su jurisdicción por causa de su titularidad, en tierras de señorío nobiliario, en tierras de señorío eclesiástico episcopal, de Orden militar, tierras de Priorato o Maestrazgo religioso-militar, o monacal, en este último caso serían la tierras de abadengo, y en tierras, en las que el señor titular es el rey, serán los territorios de realengo. Pues bien, la «*novísima extremadura*» de Castilla, que se venía a situar en La Española, en un principio, y en esta primera etapa de fundación y repoblación en cristiandad, a nuestro entender venía planteada como una nueva tierra de conquista, evangelización y poblamiento en cristiandad frente a la infidelidad, en la que, sin desvincularse de la soberanía de la Corona de Castilla, sin embargo, iba a tener una notable autonomía en sus momentos iniciales con relación a ella, en tanto en cuanto que el señor de jurisdicción, por delegación regia, iba a ser Cristóbal Colón, elevado a la más reciente nobleza, almirante descubridor, capitán general y visorrey de la Corona de Castilla¹⁹. Con estos poderes y títulos será con los que Colón fundará La Isabela, tras comprobar el desastre del fortín de Navidad a su regreso de España. Dicha primera ciudad de cristiandad en la «*novísima extremadura*» de Castilla en Indias comenzará a cobrar existencia propia el 7 de diciembre de 1493, junto a la desembocadura del río Bahabonico²⁰.

¹⁸ DÍAZ-TRECHUELO, L.: *Op*, cit, p. 147.

¹⁹ DÍAZ-TRECHUELO, L. *Op.*, cit, p. 141. «Según Las Casas, los Reyes le dieron tierras en la Española y el título de Duque o Marqués, pero él no quiso aceptar esta merced, obrando con prudencia, porque agudizaría las muchas envidias, que contra su persona se habían desatado »

(Íd.) DÍAZ-TRECHUELO, L. *Op*, cit, p. 158. «Hernando Colón nos ha dejado un amargo recuerdo de su adolescencia, en un párrafo de la historia del Almirante, donde narra que estando Diego y él como pajes de la reina en Granada, cuando murió el príncipe Miguel, nieto de los Reyes Católicos, vio allí un grupo de cincuenta hombres regresados de la Española, que reclamaban en el patio de la Alhambra el dinero, que se les debía de sus sueldos, y con evidente desacato rodeaban a don Fernando cuando salía del palacio, acosándolo con gritos de “¿Paga, paga!” Añade un dato significativo Cuando veían a los dos pajecillos, Hernando y Diego, levantaban el grito hasta los cielos, diciendo: “Mirad los hijos del Almirante, los mosquitos de aquel que ha descubierto tierras de vanidad y engaño para sepulcro y miseria de los hidalgos castellanos”, y añadían otras muchas injurias, por lo cual nos excusábamos de pasar por delante de ellos »

²⁰ ÁLVAREZ P. E. A., Dr. *Cristóbal Colón* Ed. Corripio, C. por A Santo Domingo (República Dominicana), pp. 37-49 y ss

(Íd.) SANTIAGO, P. J., lic : *Algunas fechas colombinas importantes del descubrimiento y evangelización de América*. Edit. CDPCQC, Santo Domingo (República Dominicana), 1989, p 8.

Pero hay una serie de hechos significativos que pueden poner luz en esta primera etapa de fundación y señorío nobiliario de Cristóbal Colón en Indias, tanto en su desarrollo como en su conclusión. El primero de ellos es que la población peninsular que se lleva a Indias en este primer período no va, en términos generales, por el mandato real, sino por el sistema de levadas de reclutamiento que hace y pone en marcha el mismo Cristóbal Colón. Y el segundo de los hechos a que nos referimos es el que incide en la negativa impresión y problema de conciencia que a los Reyes Católicos, y en especial a la reina Isabel I, les planteó la primera entrega o lote de indígenas que Colón les hizo como obsequio y en la «condición de esclavos», quizás basado, según la mentalidad de la época, en el viejo derecho de conquista. Pero ello motivó una consulta de los Reyes Católicos a una comisión de letrados, teólogos y canonistas, a lo largo de los años de 1494 y 1495, sobre todo a raíz del tráfico que emprendió Cristóbal Colón con la población indígena a su vuelta de La Española, como bien lo pone de manifiesto la carta de 13 de abril de 1495²¹, que los Reyes Católicos dirigieron a don Juan de Fonseca, obispo de Badajoz y encargado de los asuntos de Indias, y otros similares documentos, como la Real Provisión General de los Reyes Católicos de agosto de 1503 sobre los indios caribes²², cuando el vaso de las iniquidades se estaba ya comenzando a colmar, como pone de manifiesto el padre Bartolomé de Las Casas en su *Brevísima Relación*

²¹ GARCÍA-GALLO, A.: «Antología de fuentes del antiguo Derecho», *Manual de Historia del Derecho Español*, II, Madrid, 1975, p. 773. «Carta de los Reyes Católicos a don Juan de Fonseca, obispo de Badajoz y encargado de los asuntos de Indias (13 abril de 1495) (1) El Rey e la Reina Reverendo en Cristo Padre Obispo, de nuestro Consejo Por otra Letra nuestra vos obimos escrito que ficiérades vender los indios que imbió el almirante don Cristóbal Colón, en las carabelas que agora vinieron (2) E porque Nos queríamos informarnos de letrados, teólogos e canonistas si con buena conciencia se pueden vender estos por sólo vos o non, y esto non se puede facer fasta que veamos las cartas qu' el Almirante nos escriba, para saber la cabsa porque los imbia acá por captivos, y estas cartas tiene Torres, que non nos imbió, (3) por ende, en las ventas que ficiéredes d' estos indios se afirme el dinero d' ellos por algún breve término, porqu' en este tiempo Nosotros sepamos si los podemos vender o non e non paguen cosa alguna los que los compraren Pero lo que los compraren non sepan cosa d' esto E faced a Torres que dé priesa en su venida, e que si se ha detherner algund día allá que nos embie las cartas (ed. CDIAO XXX 335-36)»

²² GARCÍA-GALLO, A.: *Op. cit.*, p. 773. «955 R. Provisión general de los Reyes Católicos sobre los indios caribes (agosto 1503). (1) Sepades qu' el Rey, nuestro señor, e Yo, con zelo que todas las personas que biven y están en las islas e tierra firme del mar Océano fuesen christianos e se reduxesen a nuestra sancta Fé cathólica, (2) ovimos mandado por nuestra Carta, que persona ni personas algunas de las que por nuestro mandado fuesen a las dichas islas e tierra firme, no fuesen osados de prender nin captivar a ninguna ni alguna persona ni personas de los indios de las dichas islas e tierra firme del dicho mar Océano para los traer a estos mi Reynos, ni para los llevar a otras partes algunas, ni les ficiesen otro ningún mal ni daño en sus personas ni en sus bienes, so ciertas penas en la dicha nuestra Carta contenidas (3) Y aun, por les hazer mas merced, porque algunas personas avian traído de las dichas islas algunos de los dichos indios, ge los mandamos tomar, e los mandamos poner, e fueron puestos, en toda libertad»

de la *Destrucción de Indias*²³. Estos hechos seguramente vinieron a motivar la liquidación de la primera etapa de *señorío nobiliario colombino*, que ejerció Cristóbal Colón, en cuanto ennoblecido reciente, en aquellos nuevos territorios en un primer momento, basado en el derecho de las Capitulaciones de Santa Fe, por el que en esencia, al principio, «un hombre de posibles, que entra en relación contractual con la Corona, en este caso Cristóbal Colón, subvenciona la empresa de “descubrimiento y población” a efectuar, y recibe luego la compensación debida por ello, en mercedes y “ennoblecimiento” por parte de los reyes, cobrando éstos las regalías tributarias, que en cuanto soberanos les compete por hacer tal concesión»²⁴. Mas, por otra parte, como Hernández Sánchez-Barba escribe: «En ese importante plano de la configuración del Estado indiano el significado de las capitulaciones sobrepasa, con mucho, el corto horizonte sobre el cual se ha venido especulando en relación con su naturaleza jurídica. Unos historiadores como Altolaguirre siguieron la línea contractual como caracterización fundamental de la indicada naturaleza jurídica. Pero, frente a ella, surgió la tesis de García Gallo, que entendió la capitulación como dotada de un carácter de “merced” real. A su vez, frente a tal interpretación, Jesús Lalinde Abadía ha insistido con importantes argumentos en el carácter contractual»²⁵. Éste es el núcleo medular y la muestra sucinta de las más significativas interpretaciones doctrinales acerca de la naturaleza jurídica de toda capitulación, en el Derecho bajomedieval de finales del siglo xv y comienzos del siglo xvi en Castilla. Precisamente la pérdida de ese señorío nobiliario efectivo por

²³ LAS CASAS, P. Bartolomé de. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Biblioteca de la Historia de España. Ed. Sarpe, Madrid, 1986, p. 17 «*De la isla Española En la isla Española, que fue la primera, como dijimos, donde entraron cristianos e comenzaron los grandes estragos e perdiciones destas gentes e que primero destruyeron y despoblaron, comenzando los christianos a tomar las mujeres e hijos de los indios para servirse e para usar mal dellos e comerles sus comidas que de sus sudores e trabajos salían, no contentándose con lo que los indios les daban de su grado, conforme a la facultad que cada uno tenía (que siempre es poca, porque no suelen tener más de lo que ordinariamente han menester e fazen con poco trabajo e lo que basta para tres casas de a diez personas cada una para un mes, come un christiano e destruye en un día) e otras muchas fuerzas e violencias e vejaciones que les fazían, comenzaron a entender los indios que aquellos omes non devían de haber venido del cielo, y algunos escondían sus comidas, otros sus mujeres e hijos; otros huíanse a los montes por apartarse de gente tan dura y terrible conversación Los cristianos dábanles de bofetadas e puñadas y de palos, fasta poner las manos en los señores de los pueblos E llegó esto a tanta temeridad y desvergüenza, que al mayor rey, señor de toda la isla, un capitán christiano le violó por fuerza su propia mujer*» (El texto continúa, mas para qué seguir aún viendo ante nuestros ojos cosas tremendas, horribles, salvajes y bárbaras, más propias de fieras alimañas, que de hombres mínimamente humanos, no ya de cristianos evangelizadores Lo que Las Casas nos relata sin decir nombres y apellidos, sin embargo, en alguno de los Cronistas de Indias, como López de Gómara, aparece citado con más detalle de personas concretas por sus propios apellidos en su obra *Hispania Victrix y la Conquista de Méjico*)

²⁴ GARCÍA-GALLO, A.: *Op. cit.*, pp. 415-416.

²⁵ VAS MINGO, M.: *Las Capitulaciones de Indias en el siglo XVI*. V Centenario. Ed. ICI, Madrid, 1986. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M.: «Prólogo», p. 12.

parte de Colón ante la Corona, y por decisión de ésta, va a ser el núcleo de todo el conflicto jurídico, que se va a pretender dilucidar ante la Monarquía, mediante los llamados «pleitos colombinos», por parte del almirante y sus descendientes los Colones²⁶.

La siguiente o segunda etapa la va a marcar toda la serie de hechos irregulares, que van a motivar la denuncia de Colón ante la Corte, dado que en noviembre de 1494 han llegado a España los desertores de La Española y a primeros de diciembre los Reyes Católicos ordenan a Fonseca que vaya a la Corte. Por lo que, fruto de estos malos informes, será el envío por parte de los Reyes Católicos de una primera visita de inspección en la persona de Juan Aguado, «quasi por espía y escudriñador de todo lo que pasaba», dirá Las Casas, «cuya frase expresa muy exactamente la misión de este hombre, que no llevaba jurisdicción alguna, puesto que los Reyes Católicos se hacían aún por estas fechas muy fieles cumplidores de lo que, por acuerdo, se había contenido en las Capitulaciones. Pero que no impidió que con cuatro carabelas Juan Aguado saliese de Sevilla y llegase a La Isabela en octubre de 1495»²⁷. Era el primer paso de la política, que la Corona habría de imprimir en la «*novísima extremadura*» de Castilla, en aquellas lejanas tierras de Indias, en tanto en cuanto que ésta, al parecer, estaba dispuesta a transformarlas en territorio de realengo, lo cual implicaba que incluso con el tiempo habría de exigir hasta la fundación de una nueva ciudad, como sede oficial del «hecho repoblador en cristiandad» desde el ámbito de la propia Corona, y no como anteriormente Cristóbal Colón había fundado La Isabela, en honor de la reina Isabel, a la que profesaba admirado y profundo afecto, pero en cuanto titular, él mismo, de su *propio señorío nobiliario*, aunque éste fuese de «*nuevo cuño*», en consecuencia con lo estipulado en las Capitulaciones de Santa Fe. Por tanto, éste es el momento en el que aparece ante nosotros la necesaria existencia de una nueva ciudad, que con el tiempo llegará a tener gran pujanza, mientras que La Isabela decae inexorablemente. Esta nueva metrópoli será la ciudad de Santo Domingo, asiento de la oficialidad desde el ámbito de la Corona, sede de la primera Audiencia, decana de la primera Universidad en aquellos nuevos territorios y la sede episcopal, metropolitana y primada de las Indias, punto providencial de confluencia de los intereses aunados del trono y el altar.

Para Cristóbal Colón, como poco antes dijimos, esta cuestión de su deposición de su propio dominio señorial por parte de la Corona; luego, con el tiempo, será el núcleo y razón principal de los procelosos y enquistados «pleitos colombinos». Por tanto, ya estamos viendo ante nosotros la necesidad del nacimiento de una nueva ciudad, sede de la Administración y de la oficialidad de la burocracia

²⁶ VAS MINGO, M.: *Op cit*, págs 29-49 y ss.

²⁷ DÍAZ-TRECHUELO, L. *Op cit*, p 137.

cia regia y pontificia, ejecutora a un mismo tiempo, aunque a través de cauces y desde esferas de ámbitos de poder distintos, el de la Monarquía castellana y el del pontificado romano, de las decisiones de gobierno, provenientes desde la Corona y desde la Santa Sede romana, para aquellos novísimos, lejanos y, dada su distancia, dificultosos territorios de «nueva cristiandad». Esta ciudad será la de Santo Domingo.

Y éste será precisamente el momento en el que los Reyes Católicos liberan en su política de ultramar el «reclutaje de población» emigrante a las distintas circunscripciones en los territorios de Indias, incluida La Española, que ya no lo hará Colón, mediante el sistema de levas, como anteriormente se hizo. Dejará, pues, ya de funcionar el sistema de reclutamiento de población por «levas señoriales», sino que, por el contrario, se hará por «concesión y mandato regio», como lo demuestra la Real Provisión de Madrid del 10 de abril de 1495, por la que los Reyes Católicos autorizan de un modo expreso a pasar a las Indias y descubrir o comerciar en ellas de un modo general para toda la población de sus súbditos en los territorios peninsulares de la Corona de Castilla²⁸, rompiendo con el monopolio, que en tal sentido le tenían concedido a Colón por las Capitulaciones de Santa Fe y el Privilegio rodado de Granada del 1492, antes aludidos al principio de este trabajo.

Por consiguiente, sistema de «concesión y mandato regio», que en poco tiempo en ese mismo año la Monarquía, de un modo expreso, después adaptará, con ciertas modificaciones, de manera exclusiva para la isla de La Española, mediante la Real Cédula dada en Arévalo el 30 de mayo de 1495²⁹, y cuyo contenido es de sobra conocido por la aportación que de parte de dichos textos hicimos en el aún no lejano VII Congreso Internacional Dominicano de Historia del año de 1995. Un antecedente de este cambio de la política regia, con relación al reclutamiento de la población que había de ir a Indias para poblar en cristiandad, quizás ya se pueda ver también en la Real Provisión de 23 mayo de 1493 de los mismos Reyes Católicos, dirigida expresamente a don Cristóbal Colón, «nuestro almirante de las islas del mar Océano, e a vos don Juan de Fonseca, arcediano de Sevilla, del nuestro Consejo, e a todas e cualesquier nuestras justicias e otras personas...», prohibiendo pasar a Indias sin licencia real³⁰.

²⁸ GARCÍA-GALLO, A. *Op. cit.*, p. 742. *Real Provisión de los Reyes Católicos autorizando a pasar a las Indias y descubrir e comerciar en ellas (Madrid 10 abril 1495)*

²⁹ GARCÍA-GALLO, A.: *Op. cit.*, pp. 742-743. (esta misma disposición se reitera con ciertas modificaciones para la isla Española, por la Real Cédula dada en Arévalo el 30 mayo 1495, y de ésta se hace un traslado en 1501?).

³⁰ GARCÍA-GALLO, A.: *Op. cit.*, pp. 740-742

IV. HIPÓTESIS SOBRE LA FECHA DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EN LA ESPAÑOLA

Mas todo ello, al fin, nos viene a plantear un problema crucial, posiblemente el objeto principal del Congreso Internacional conmemorativo del Quinientos Aniversario de la Fundación de Santo Domingo, celebrado en esta ciudad, capital de la República Dominicana, a mediados de noviembre del año 1995, al que tuve el honor de ser invitado por su Ayuntamiento Distrito Nacional. Y ante este hecho se divide la doctrina. Pues en una parte de las obras y autores consultados en la península y en las tierras del Nuevo Continente, en cuanto al problema de la fecha de la fundación de la ciudad de Santo Domingo se vienen a determinar por el año 1496, como la fecha de la fundación de dicha ciudad por Bartolomé Colón, precisamente en ausencia de Cristóbal Colón, hasta el punto que al volver éste de uno de sus últimos periplos de «descubrimiento» por tierra firme, se la encuentra ya construida³¹, mientras que otros se inclinan por el año de 1498³². Nosotros

³¹ DÍAZ-TRECHUELO, L. *Op cit*, pp. 153-154. «Desde el 13 de agosto de 1498 Colón navegó por el mar Caribe en demanda de la Española. El 15 dejaba al oeste la isla que llamó Margarita, probablemente por la esposa del Príncipe don Juan, o según otros por las perlas que pensaba habría en sus costas como en la vecina isla de Cubagua. Los vientos favorables le acompañaron en la breve travesía y cinco días después fondeaba entre la Beata y Santo Domingo, la nueva ciudad fundada en su ausencia por Bartolomé Colón, para sustituir a la malsana Isabela »

«Las cosas van mal en la isla. el alcalde mayor Francisco Roldán, a quien el Almirante había otorgado su confianza dándole este cargo, no se ha mostrado digno de ella. También es cierto que Bartolomé y Diego Colón eran peores gobernantes que su hermano y no habían sabido desempeñar un cometido ciertamente difícil, en un lugar extraño, donde un puñado de hombres- sin mujeres- luchaba por sobrevivir en un medio hostil

Al malestar había contribuido mucho la frustración de encontrar oro abundante. había poco y para extraerlo hubo que recurrir al trabajo forzado de los indios. Por otra parte, los españoles sufren penalidades y se dividen en bandos. El nuevo centro político de la isla es ahora la ciudad de Santo Domingo, situada en la costa meridional, a orillas del río Ozama »

(Íd.) MEJÍA-RICART, T.: *Breve historia dominicana (1492-1992) Una síntesis crítica*. Ed Alfa & Omega, 5.ª ed., Santo Domingo (Rep Dominicana), 1992, p. 9 «Colón y sus hermanos Bartolomé y Diego fueron luego destituidos por sus prácticas despóticas, dando lugar al efímero gobierno de Francisco de Bobadilla y más tarde al de Fray Nicolás de Ovando, quien edificó en piedra a Santo Domingo, que había sido fundada por Bartolomé Colón en 1496, como la ciudad capital del imperio colonial español, de donde partieron gran parte de las empresas de exploración, conquista y colonización del Nuevo Mundo».

(Íd.) Ed. Planeta: *Historia Universal*, cap VI: «El Renacimiento». «Cronología: 1496, Bartolomé Colón funda Santo Domingo»

³² TUÑÓN DE LARA, M., y CÉSPEDES DEL CASTILLO, G : *Historia de España*, vol. VI, *América Hispánica (1492-1898)*. Ed. Labor, 1.ª ed., Barcelona, 1983, p. 65. «Colón mandó construir una serie de fuertes en el interior, que pronto llegaron hasta la costa sur con la fundación de Santo Domingo (1498) »

(Íd.) SANTIAGO, P. J., y CHEZ CHECO, J. *Algunas fechas colombinas importantes Op cit*, p. 10 «Por instrucciones de su hermano, Bartolomé Colón funda la Villa de Santo Domingo, así nombrada, por haber llegado allí (en) domingo, porque su padre se llamaba Domingo o porque

creemos que es pieza clave para iluminar la cuestión, aunque sea quizás aún provisionalmente, la carta a Colón de los Reyes Católicos del año de 1497, con instrucciones directísimas y contundentes para poblar las islas descubiertas, en la que aparte de recomendarle la siembra de trigo y otras medidas administrativas de urgente necesidad, el rey y la reina le ordenan expresamente: «*Item, que cuando estéis en las divchas Indias hayáis de mandar hacer, y que se haga, en la isla Española, otra población o fortaleza además de la que está hecha, en la otra parte de la isla cercana a las minas del oro, según y en el lugar y de la forma que a vos os pareciere que se debe hacer*»³³.

Carta que, a nuestro juicio, sin excluir una ulterior más insistente comprobación junto con otros documentos, fue el paso previo y mínimamente indispensable, una vez asentada la población y la sede del aparato burocrático de la Monarquía católica con una cierta mayor estabilidad, para regular más definitivamente lo que se contiene en la Real Cédula de 22 de julio de 1497, mediante la que los Reyes Católicos autorizan a repartir tierras entre los buenos servidores de la Corona en la isla La Española³⁴, con cuya medida se ha andado ya en Indias frente a aquella infidelidad del Nuevo Mundo, de un modo normal, todos los pasos, que fueron los característicos de un proceso de conquista y repoblación en la cristiandad peninsular frente al islam andalusí, de un modo constante casi a lo largo de los ochos siglos de reconquista, con sus, por otra parte, también notables y evidentes excepciones.

Si tal hubiera ocurrido así en La Española, la «*novísima extremadura*» de la Corona de Castilla en tierras de nueva «infidelidad», posiblemente estaríamos ya muy cercanos al año de 1498, como fecha de la definitiva consolidada fundación de la ciudad de Santo Domingo, tan influida en su inicial gestación y nacimiento por la Orden de Predicadores, que tan valedores y defensores se hicieron desde el principio, junto con los franciscanos, de los «derechos y dignidad de los indíge-

era día de Santo Domingo » [Nosotros nos inclinamos más bien por lo que sostiene FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., en el vol VI de la *Gran Historia Universal*, «Renacimiento y Humanismo», Ed Club Internacional del Libro, Madrid, 1987, Ediciones Nájera, p. 201: «*Un prelado estará siempre durante este período al frente del Consejo Real, y con frecuencia serán también preladados los Presidentes de las Chancillerías (el escalón anterior en el Cursus Honorum del alto clero) La Iglesia es la que da el entramado de la Inquisición, aparato tan fuerte en aquella Monarquía confesional, en la que veremos también cómo se emplea al clero regular, y muy en particular a la Orden de los dominicos*»]

³³ DÍAZ-PLAJA, F.: *Historia de España en sus documentos Siglo xv*, pp 344-346. Año de 1497. «*Carta a Colón con instrucciones para poblar las islas descubiertas, recomendándole la siembra de trigo y otras medidas administrativas como la de que los indios lleven al cuello el signo de haber pagado el tributo correspondiente, y en la que le mandan expresamente que construya una nueva ciudad en la isla Española* »

³⁴ SANTIAGO, P J, y CHEZ CHECO, J.: *Op cit.*, p. 10 «*Por Real Cédula los Reyes le autorizan a repartir tierras entre los buenos servidores de la Corona, lo que se realiza en la Española (origen de los llamados repartimientos)* »

nas», pues no olvidemos que fray Francisco Jiménez de Cisneros fue confesor y consultor de la reina Isabel I, la Católica, y que incluso llegó a ser regente y reformador de la Iglesia en Castilla y en sus Extremaduras; sin olvidar la figura del cardenal Mendoza, el «tercer rey», según es designado por las fuentes y crónicas de la época³⁵.

V. CONCLUSIÓN

No es, por tanto, según creemos, una concreta sola fecha y un exclusivo y excluyente único año, como pudiera ser el de 1495, el dato determinante del hecho histórico de la fundación de la ciudad de Santo Domingo, sino más bien todo un período comprensivo de diversos años, en el que se fue gestando el proceso de conquista y consolidado poblamiento de un Concejo de Cristiandad frente a la «infidelidad» haitiana, a semejanza y estilo de como sucedió en la Reconquista peninsular a lo largo de los casi ochos siglos de enfrentamiento con el islam andalusí, los por antonomasia «*pérfidos infieles pertenecientes a esa supercheria mahometana*», según tantas veces así se expresa en las crónicas medievales de la cristiandad peninsular frente al islam andalusí.

Y esta construcción de una nueva cristiandad en la isla La Española del Caribe, con su Concejo y sede oficial, centro de la burocracia regia y pontificia en la ciudad de Santo Domingo, todo ello en su integral proceso de fundación y definitiva consolidación, bien pudo comprender el período, que va desde los años 1494 ó 1495 hasta finales del año 1498. Pero, sugerido esto, a nosotros nos queda ahora la ingente tarea de ir comprobando paso a paso a través de los cedularios y demás recopilaciones, privadas y oficiales, así como otros indispensables documentos, lo hasta ahora meramente y tan sólo esbozado a lo largo de este trabajo.

JULIO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

³⁵ ROMERO LARGO, L., y otros: *Historia de España*, tomo IV, *Los Reyes Católicos*. Ed. CIL, Madrid, 1984, pp. 210 y ss. «A principios de 1495, el 11 de enero, moría en su palacio de Guadalajara el gran cardenal de España, don Pedro González de Mendoza, figura descollante y preeminéntísima en la España de los Reyes Católicos. No en balde se le conocía como "el tercer rey de España", ya que durante más de veinte años fue el inmediato consejero de los reyes y muy especialmente de la reina Isabel, quien le distinguía por su lealtad e independencia de criterio en los asuntos públicos. Era Mendoza cuarto hijo del célebre Marqués de Santillana y permaneció fiel, lo mismo que su poderosa familia, a Enrique IV hasta su muerte. Mendoza abrazó la causa de Isabel tras la muerte de su hermano, con lo cual contribuyó a desintegrar la coalición, que se formó en torno a la Beltraneja con el apoyo de Portugal y Francia.»